

Marcos Paz,

11 AGO 2021

Visto:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

La Ordenanza N.º 044/2020 del Presupuesto de Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos para el ejercicio 2021 y el decreto promulgatorio.

El Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo del 2021, suscripta por el D.E.M y los representantes gremiales para el ejercicio 2021.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

Considerando:

Que, mediante el Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo del 2021, suscripta por el D.E.M y los representantes gremiales, en el punto 1º) reza "Otórguese a los agentes municipales con estabilidad y sin estabilidad, con excepción de quienes pertenezcan a la Planta Política, una bonificación carácter no remunerativo y mensual de acuerdo a lo estipulado en el art. 38º de la Ordenanza 044/2020, equivalente al 15% del sueldo mínimo del empleado municipal estipulado en el art. 7º de la Ordenanza 044/2020, a partir de los haberes del mes de agosto del 2021".

Las distintas demostraciones por parte del D.E.M, de otorgar mejores condiciones de remuneración a los empleados.

Que el valor de la canasta familiar sigue en aumento en desmedro de los trabajadores.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene el objetivo de brindar mejores condiciones salariales.

Por ello, El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese a los agentes municipales con estabilidad y sin estabilidad, con la excepción de quienes pertenezcan a la Planta Política, una bonificación carácter no remunerativo y mensual de acuerdo a lo estipulado en el art. 38º de la Ordenanza 044/2020, equivalente al 15% del sueldo mínimo del empleado municipal estipulado en el art. 7º de la Ordenanza 044/2020, a partir de los haberes del mes de agosto del 2021.

Artículo 2º: Regístrese, Publíquese, archívese. -

DRA VICTORIA INÉS MUÑOZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. N° 1905 Año 2021 Folio 3693